



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 24 JUN. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM **4040** Vistos: La solicitud presentada por **CAROLINA FRANCISCA MOYANO OYANEDEL**. 1.- Fotocopia de Certificado Final de Obras N° 330 de fecha 21 de Noviembre de 2013 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Noviembre de 2013; 3.- Fotocopia de Modificación de Sucursales de fecha 17 de Diciembre de 2013; 4.- Patente Comercial de fecha 07 de Mayo de 2014; 5.- Ord. N° 321/2014 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 23 de Mayo de 2014; 6.- La Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE : **CAROLINA FRANCISCA MOYANO OYANEDEL**.
2 .- R.U.T. : [REDACTED]
3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
4 .- GIRO PRINCIPAL : CENTRO DE LLAMADOS INCLUYE FAX
5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 642061

Anótese, comuníquese, dese cuenta



MANEJO BARBOZA

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes